Oficinas Centrales
Calle 86, Pavas, San José
(506) 2212-8000
www.corporacionbct.com

REGLAMENTO "BLACK FRIDAY Y FIN DE AÑO 2026 – CONVERSIÓN DE COMPRA"

1. OBJETO DE LA PROMOCIÓN

La campaña "Black Friday y Fin de Año 2026 — Conversión de Compra" permite convertir compras elegibles realizadas con todas las tarjetas de crédito personales emitidas por Banco BCT, S.A. en cuotas mensuales a plazos de 3, 6 o 12 meses, sin intereses y sin comisión por la conversión, de conformidad con este reglamento.

El beneficio aplica por dos modalidades independientes: compras en los comercios participantes publicados en la App de Beneficios BCT, sección "Black Friday BCT"; o cualquier compra individual igual o superior a US$600 (seiscientos dólares de los Estados Unidos de América).

En lo no modificado expresamente por esta campaña, se aplicará el Reglamento Producto Conversión de Compras BCT vigente, así como el contrato de la tarjeta y la normativa aplicable.

2. DEL ORGANIZADOR DE LA PROMOCIÓN

El organizador de esta promoción es la empresa Banco BCT, S.A.

3. FORMA DE PARTICIPAR

El titular deberá solicitar expresamente el beneficio llamando al Call Center de BCT al 2212-8523, contactando a su asesor de confianza o acudiendo a una sucursal del Banco. Deberá identificar la compra y elegir el plazo de 3, 6 o 12 meses. La compra o la consulta de la App no activan automáticamente la conversión. El Banco verificará la identidad y facultades del solicitante, el registro de la transacción y el cumplimiento de los requisitos objetivos del producto y de esta campaña; podrá requerir comprobantes pertinentes y comunicará el resultado de la gestión.

4. TRANSACCIONES ELEGIBLES

Son elegibles las compras realizadas durante la vigencia de la campaña que cumplan una de las siguientes modalidades: a) compras en los comercios participantes identificados en la App de Beneficios BCT, sección "Black Friday BCT", conforme a las condiciones publicadas y vigentes al realizar la compra; b) compras individuales iguales o superiores a US$600, aunque el comercio no figure en dicha sección. En esta segunda modalidad, el monto mínimo deberá corresponder a una única compra registrada como una sola transacción; no se permite sumar compras, comprobantes ni consumos de una o varias tarjetas, comercios o fechas para alcanzar el umbral. Cada transacción se verificará individualmente. No procede duplicar la conversión de una misma transacción ni convertir compras anuladas,
reversadas o reembolsadas. Para compras en colones, la equivalencia se determinará con arreglo al tipo de cambio publicado por el Banco al momento de la compra.

5. QUIÉNES PARTICIPAN

Participan las personas físicas titulares de todas las tarjetas de crédito personales emitidas por Banco BCT, S.A., siempre que la cuenta se encuentre al día, disponga de crédito suficiente y cumpla los requisitos objetivos de elegibilidad del Reglamento Producto Conversión de Compras BCT. La promoción no implica un aumento del límite de crédito ni dispensa el cumplimiento de los controles de seguridad y de las obligaciones legales aplicables.
Quedan excluidas de esta promoción las tarjetas de débito, empresariales y corporativas.

6. PERIODO DE VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN

La promoción estará vigente del 1 de noviembre al 31 de diciembre de 2026, ambas fechas inclusive, para las compras realizadas en ese período. La solicitud deberá presentarse dentro de esa vigencia, por los canales y en los horarios de atención publicados por el Banco. No serán elegibles compras de ciclos anteriores. El vencimiento de la campaña no altera el plazo ni las condiciones de las conversiones válidamente otorgadas.

7. CONDICIONES GENERALES

- La compra aprobada se amortizará en cuotas mensuales de capital durante el plazo elegido, sin intereses ordinarios ni comisión de conversión. La cuota se incorporará al pago mínimo de la tarjeta y se detallará en el estado de cuenta. El cliente deberá continuar atendiendo las demás obligaciones de su tarjeta.
- En caso de atraso en el pago mínimo, el cliente perderá el beneficio de 0% de interés, aplicándose las tasas moratorias vigentes.
- Para la modalidad de comercios participantes se mantendrán los requisitos generales de monto del producto que no hayan sido modificados expresamente y las condiciones específicas de la campaña publicadas previamente en la App. Para la modalidad de cualquier compra individual, el mínimo especial será US$600 en una sola transacción, sin acumulación de consumos.

8. RESTRICCIONES Y LIMITACIONES

- El Banco es responsable de verificar y aplicar correctamente la conversión conforme a las condiciones ofrecidas. Las obligaciones del comercio relativas a entrega, calidad, garantía y devoluciones se regirán por la relación de consumo correspondiente.
- El Banco verificará la elegibilidad con los registros de la transacción, los comprobantes pertinentes y el listado de comercios vigente al realizarse la compra. La inclusión posterior de un comercio no tendrá efecto retroactivo por sí sola, y su retiro posterior no perjudicará compras que cumplieron oportunamente las condiciones.

- El Banco podrá denegar solicitudes que incumplan requisitos objetivos o suspender su procesamiento cuando existan indicios razonables de fraude, uso no autorizado, simulación o duplicidad, conforme a la normativa aplicable.
- No procederán solicitudes extemporáneas ni aquellas cuyos requisitos esenciales no puedan verificarse. Cuando falte información subsanable, se informará al cliente lo requerido y el plazo aplicable para completarla. Los datos y comprobantes de la gestión se tratarán únicamente para finalidades

legítimas relacionadas con el servicio, seguridad y cumplimiento legal, conforme a la normativa de protección de datos.

9. MODIFICACIÓN O SUSPENSIÓN DE LA PROMOCIÓN

Banco BCT, S.A. queda facultado para modificar, suspender temporalmente o dar por finalizada la promoción en cualquier momento, debiendo comunicarlo únicamente a través del sitio web www.bancobct.com.

10. ACEPTACIÓN DEL REGLAMENTO:

La participación en esta promoción implica el conocimiento y aceptación íntegra del presente reglamento.

11. CONSULTAS

Cualquier consulta relacionada con esta promoción podrá realizarse al teléfono **2212-8528** o al correo electrónico **atencionalclientebct@corporacionbct.com**.